



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA  
05/04/2024Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1192406W

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**  
5 de abril de 2024**Expediente 66/2023, Código SEGEX 1192406W: CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE ALBACETE.****Fecha y hora de celebración:** 5 de abril de 2024, a las 10:15 h.**Lugar de celebración:** Videoconferencia.**Asistentes:**

- Presidencia: D. Fernando Ortega Fernandez, Servicio de Contratación.
- Secretaría: D<sup>a</sup>. Ana María Núñez Martínez, Servicio de Contratación.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. María José Íñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D<sup>a</sup>. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D<sup>a</sup>. Encarnación Valero Sáez, Servicio Promotor.

**Licitadores asistentes:**

Licitador	Representante
FUNDACIÓN ASPRONA LABORAL	D <sup>a</sup> . María José Gallego Fernández
MONROY SPORT S.L.	D. Sergio Poncela Montroig
PEÑALVER EUROPE S.L.	D. Francisco Jabier Gil Masip
PROMOCIONAL, EVENTOS Y PUBLICIDAD S.L.	D <sup>a</sup> . Elena Clar Oller

**Orden del día:**

1º. Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitadores.

**Se expone:**

1º. Visto que la convocatoria de esta Mesa se ha anunciado en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación para la asistencia de los candidatos, en este acto público de apertura cabe manifestar que a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación (1 de abril de 2024) han concurrido los siguientes licitadores:

	Licitador	C.I.F./N.I.F.	Fecha presentación	Lote en el que participa
1	FORMATO A6 S.L.	B86532983	25/03/2024 16:47	1 y 2
2	FUNDACION ASPRONA LABORAL	G02473882	27/03/2024 13:16	1 y 2
3	FUZZY WORLD GLOBAL	B98957475	31/03/2024 17:00	1 y 2

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ANPD 2XJM MQ2H RYF7

**5-4-2024 Acta Mesa Contratación Apertura Doc. Adm. admisión prov (ref tec) y exclusión. Exp 66/2023 - SEFYCU 4809129**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA  
05/04/2024Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1192406W

	CORPORATION S.L.			
4	KATACRACK SHIRTS, S.L.	B63496632	22/03/2024 11:05	1 y 2
5	LINOA FORMENTERA S.L.	B04929139	31/03/2024 14:46:	1 y 2
6	MONROY SPORT S. L.	B47291117	01/04/2024 18:53	1 y 2
7	OPEN STAR S.L.	B02248979	01/04/2024 17:52	1 y 2
8	PEÑALVER EUROPE S.L.	B46154944	26/03/2024 10:33	1 y 2
9	PAULA MARCET FORRADELLAS	***4503**	01/04/2024 17:22	2
10	PROMOCIONAL, EVENTOS Y PUBLICIDAD S.L.	B85956696	01/04/2024 11:28	1 y 2
11	SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.	B01654847	01/04/2024 19:35	1 y 2

**Plica 1:** El licitador **FORMATO A6 S.L.** con N.I.F. núm. B86532983: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 2:** El licitador **FUNDACION ASPRONA LABORAL** con N.I.F. núm. G02473882: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 3:** El licitador **FUZZY WORLD GLOBAL CORPORATION S.L.** con N.I.F. núm. B98957475: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 5:** El licitador **LINOA FORMENTERA S.L.** con N.I.F. núm. B04929139: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 6:** El licitador **MONROY SPORT S. L.** con N.I.F. núm. B47291117: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 7:** El licitador **OPEN STAR S.L.** con N.I.F. núm. B02248979: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

2



FIRMADO POR

ANA MARÍA NÚÑEZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE LA MESA  
05/04/2024

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA ANPD 2XJM MQ2H RYF7

5-4-2024 Acta Mesa Contratación Apertura Doc. Adm. admisión prov (ref tec) y exclusión. Exp 66/2023 - SEFYCU 4809129

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA  
05/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1192406W

**Plica 8:** El licitador **PEÑALVER EUROPE S.L.** con N.I.F. núm. B46154944: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 9:** El licitador **Dª PAULA MARCET FORRADELLAS** con N.I.F. núm. \*\*\*4503\*\*: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 10:** El licitador **PROMOCIONAL, EVENTOS Y PUBLICIDAD S.L.** con N.I.F. núm. B85956696: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**Plica 11:** El licitador **SUMINISTROS TÉCNICOS LÓPEZ SANCHO S.L.** con N.I.F. núm. B01654847: No se formulan observaciones, toda vez que reúne todos los requisitos exigidos para contratar con la Administración contemplados en la Cláusula 16ª del Pliego regulador del contrato, declarándose, en consecuencia, admitida provisionalmente a la presente licitación a reserva de la comprobación de las referencias técnicas presentadas.

**2º.** Por lo que respecta a la **Plica 4:** El licitador **KATACRACK SHIRTS, S.L.** con N.I.F. núm. B63496632, ha presentado la oferta económica en el mismo documento que las referencias técnicas por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la **exclusión** del mismo, toda vez que según se recoge en la cláusula 16.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, página 20:

*"A) Consecuencias de la inclusión errónea de documentos en archivos diferentes: En ningún caso podrá incluirse, en el archivo electrónico 1, documentos propios del archivo electrónico 2 y 3, ni en el 2, documentos propios del archivo Nº 3. A los efectos del cumplimiento del procedimiento establecido legal y reglamentariamente de la forma de presentación de la documentación en archivos independientes, del respeto al principio del secreto de las ofertas y para evitar la contaminación que pudiera existir en el técnico encargado de la valoración, la inclusión de la documentación que debe de contenerse en los archivos electrónico Nº 1, 2 y 3 en otros archivos, determinará, en todo caso, la causa de exclusión en el procedimiento de adjudicación del contrato de los licitadores que incurran en dicho supuesto, salvo que pueda acreditarse fehacientemente que la Unidad Técnica de Valoración no ha tenido acceso a la información correspondiente y, por tanto, no le ha podido influir o contaminar en sus decisiones o que el error no ha tenido relevancia a la hora de la adjudicación del contrato"*

Frente al citado acuerdo de exclusión podrá formular **RECURSO ESPECIAL en materia de**





FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA  
05/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1192406W

**contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar desde su notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, este último en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

**3º.** Las mencionadas referencias técnicas serán remitidas al Servicio Promotor del contrato (Instituto Municipal de Deportes de Albacete) que elaborará un informe motivado comprobando si en función de las mismas las referencias aportadas donde se detallan las características, cumplen con los requisitos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorando su admisión o exclusión en la licitación.

Una vez emitido el Informe por la Unidad Promotora del contrato, la mesa de contratación deberá pronunciarse, acerca de la admisibilidad o exclusión del licitador por cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas del PPT.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaria de la Mesa con el visto bueno de su Presidencia.



FIRMADO POR

ANA MARÍA NÚÑEZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA DE LA MESA  
05/04/2024

